

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.163 / 2018.

ZAPALLAR, 17 de Mayo de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Nº 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 393/2018 de fecha 16 de Mayo de 2018, emitido por el Jefe (S) de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE REINTEGRO DE FONDOS y TRANSFIERASE a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, Rut. Nº 60.515.000-K, la cantidad de \$493.511.- (cuatrocientos noventa y tres mil quinientos once pesos), correspondiente a saldo no utilizado, del Proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016, Comuna de Zapallar".
- 2° IMPUTESE al siguiente ítems:

CUENTA	NOMBRE	MONTO (\$)
215.26.01.001.000.000	DEVOLUCIONES	493.511

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEAD

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: FINANZAS DA. 3163,2018

DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TL / SEC / JDEF / pfc.